

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2019

00495

Expediente N° 14.439/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.439/19 en el cual, mediante Nota N° 2736/19, el Sr. Edgar Javier AGUIRRE solicita su inscripción como alumno vocacional de Ingeniería Electromecánica, para cursar las asignaturas "Instalaciones Eléctricas", "Economía y Organización Industrial" e "Higiene y Seguridad Industrial", y

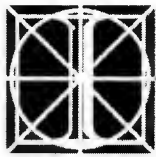
CONSIDERANDO:

Que el solicitante acredita su condición de estudiante de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, mediante constancia de Alumno Regular y Certificado de Estudios.

Que se incorpora en autos la RES.C.A.FAC.ING. N° 195/15, por la cual el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires aprueba la movilidad del estudiante Edgar Javier AGUIRRE, de la carrera de Ingeniería Electromecánica, hacia la Universidad Nacional de Salta, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019, en virtud de la Convocatoria "Apoyo a la Movilidad de Estudiantes en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico".

Que el referido programa *"consiste en un espacio abierto y dinámico, conformado por instituciones de educación superior del país que se comprometen al reconocimiento de estudios, con el fin de mejorar las capacidades de articulación intersistema y de potenciar recursos y capacidades institucionales mediante la articulación, facilitando la movilidad estudiantil, la innovación curricular y el diálogo interinstitucional, asegurando el sostenimiento de la calidad académica y la igualdad de oportunidades en todo el proceso educativo hasta el logro de la titulación"*.

Que también se agrega la Resolución R N° 1061-2019, por la que se designa, entre



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00495

Expediente N° 14.439/19

otros estudiantes provenientes de universidades argentinas, al Sr. Edgar Javier AGUIRRE, como Becario de Movilidad en el marco del Proyecto de APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UNSA, para realizar estudios durante el segundo semestre de 2019.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja autorizar las inscripciones solicitadas.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por el solicitante, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es *“estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes”*.

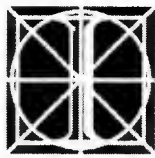
Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2019 – aprobado por Resolución FI N° 49-CD-2019-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

Que el Sr. AGUIRRE presenta toda la información y documentación exigida por el artículo 6° de la normativa aplicable.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. AGUIRRE solicita su inscripción, no excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00495

Expediente N° 14.439/19

INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3° de dicha reglamentación establece *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 295/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2019)

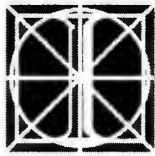
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Edgar Javier AGUIRRE (D.N.I. N° 38.675.903), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Electromecánica que seguidamente se detallan, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019:

- Instalaciones Eléctricas
- Economía y Organización Industrial
- Higiene y Seguridad Industrial

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Sr. Edgar Javier AGUIRRE que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Edgar Javier AGUIRRE; a la Escuela de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.439/19

Ingeniería Electromecánica; a los Responsables de las Cátedras detalladas en el artículo 1°; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00495

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa